



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 047-2024-OCI/3758-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
LIMA-LIMA-LIMA**

**“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO
SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN JESÚS MARÍA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024 AL 24 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N°047-2024-OCI/3758-SCC

“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN JESÚS MARÍA”

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	03
II. OBJETIVO	03
III. ALCANCE	03
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	03
V. SITUACIONES ADVERSAS	04
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	16
IX. CONCLUSIONES	16
X. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° 047-2024-OCI/3758-SCC

“AL PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN JESÚS MARÍA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas mediante Oficio n.° 850-2024-CG-OCI-3758, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3758-2024-046, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar si la infraestructura y equipamiento de la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentra de conformidad a la normativa vigente.

2.2 Objetivo específico

Verificar si el equipamiento y mobiliario de la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se encuentran de conformidad a la normativa vigente.



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización Jesús María, e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala Jesús María, y que ha sido ejecutado de 16 de octubre de 2024 al 24 de octubre de 2024, en la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ubicado en Jirón Ancash n.° 1271, distrito de Lima, provincia de Lima, región Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

En la Sala Jesús María, se ubica el Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas, este tipo de enfermedades agrupan a un tipo de desórdenes cognitivos y del movimiento, tales como parkinson, parkinsonismos, huntington, alzheimer, esclerosis lateral amiotrófica (ELA), de Creutzfeldt-Jakob, ataxias, distrofias, musculares, miopatías, mioclonías, distonías, tics, degeneración corticobasal, demencias, esclerosis múltiple, etcétera.

Estas patologías están bajo responsabilidad del Departamento de Enfermedades Neurodegenerativas, con funciones asignadas que van desde lograr la innovación, investigación, docencia y normatividad hasta la atención especializada de personas afectadas con estas enfermedades. Cabe precisar, que la Sala Jesús María cuenta actualmente con 08 camas de atención especializada.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala Jesús María, se ha identificado 01 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización Jesús María, la cual se expone a continuación:

1. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN JESÚS MARÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS NO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA INTEGRIDAD U ORIGINAR ACCIDENTES A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE LA SALA, LIMITANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN.

a) Condición:

En las instalaciones de la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, donde se encuentran los pacientes que reciben atención en la especialidad de enfermedades neurodegenerativas, se ha observado un deterioro progresivo en diversos elementos del equipamiento y mobiliario en los principales ambientes. Este desgaste acumulado refleja la ausencia de una supervisión constante y la falta de visitas periódicas por parte de la Oficina de Servicios Generales, las cuales son fundamentales para identificar y corregir oportunamente estos problemas. La implementación de un adecuado mantenimiento preventivo o correctivo es clave no solo para conservar el patrimonio institucional, sino también para garantizar la seguridad y salubridad de los pacientes y el personal asistencial, quienes interactúan constantemente con estos elementos. De no tomarse las medidas correspondientes, la salud de los usuarios podría verse afectada negativamente, lo que pone de manifiesto la necesidad de una intervención pronta y eficaz.

Según la Resolución Directoral n.º 095-2024-DG-INCEN del 18 de marzo de 2024, se aprobó el Plan de Mantenimiento de Equipamiento 7.1 del Plan Multianual del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas 2024-2026.

Mediante Resolución Directoral n.º 143-2023-DG-INCEN del 31 de mayo de 2023, se aprobó el documento denominado Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2023-2025, contenido en Formato n.º 7.1 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Equipos), Formato n.º 7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de la Infraestructura). Además, se encarga al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración para que, a través de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, realice las acciones correspondientes para el cumplimiento, ejecución y seguimiento de las actividades que correspondan.

La Comisión de Control realizó una visita a las áreas que conforman la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, donde se constató la falta de conservación y mantenimiento adecuado del equipamiento y mobiliario físico. Esta situación fue detallada y formalizada en el Acta N.º 009-2024-OCI-INCEN-SCC, del 21 de octubre de 2024. A continuación, se procede a indicar las observaciones encontradas durante la inspección, las cuales reflejan la necesidad de intervenciones inmediatas para preservar la funcionalidad y seguridad de los espacios hospitalarios.

El coche utilizado para el aspirador de secreciones presenta un grave deterioro debido a la oxidación, lo que compromete las estrictas condiciones de higiene que se requieren en un entorno hospitalario. Además, la movilidad del coche se ha visto afectada por el mal estado de las ruedas, lo que genera dificultades para transportarlo de manera eficiente y rápida en situaciones de emergencia. Esta situación no solo pone en riesgo la seguridad de los pacientes,



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

sino que también dificulta la labor del personal médico al retrasar los procedimientos que dependen de este equipo.

Imagen n.º01
Coche de aspirador de Secreciones oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

El coche de procedimientos muestra signos claros de desgaste y oxidación en su estructura, lo que pone en riesgo la seguridad de los pacientes al convertirse en una posible fuente de contaminación. El estado deficiente de sus llantas limita su movilidad, lo que afecta la capacidad del personal médico para desplazarlo entre áreas, ralentizando la atención en momentos críticos y aumentando el esfuerzo físico requerido para su manejo.

Imagen n.º02
Coche de Procedimientos oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Las sillas de la sala evidencian un avanzado deterioro, con estructuras metálicas oxidadas y tapices rotos, lo que no solo afecta su apariencia, sino que compromete la correcta desinfección, aumentando el riesgo de acumulación de microorganismos que pueden ser



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

perjudiciales para los pacientes. Además, el mal estado de las sillas afecta tanto la comodidad como la seguridad de quienes las utilizan, creando un entorno hospitalario menos adecuado.

Imagen n.º03
Silla con tapiz roto



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º04
Silla oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Los veladores junto a las camas de hospitalización presentan signos de oxidación visibles, lo que representa un riesgo tanto para la salud de los pacientes como para la funcionalidad del mobiliario. Este deterioro puede dificultar la desinfección adecuada de los veladores, generando focos de contaminación en un ambiente que requiere altos estándares de limpieza. Además, el mal estado de los veladores puede comprometer su uso en las actividades diarias del personal, afectando la calidad del cuidado brindado.

Imagen n.º05
Velador oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º06
Velador oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Las mesas destinadas al servicio de alimentos presentan múltiples problemas, como la presencia de solo dos ruedas, lo que complica su movilización dentro de la sala. Esta situación no solo afecta la rapidez en la entrega de alimentos a los pacientes, sino que también exige mayores esfuerzos por parte del personal, comprometiendo la eficiencia del servicio. Además,

las mesas están oxidadas y muestran signos de deterioro por plagas, lo que pone en peligro la higiene de los alimentos y, en consecuencia, la salud de los pacientes.

Imagen n.º07

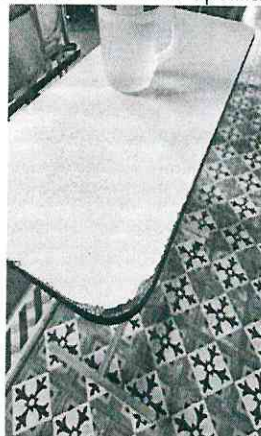
Mesa de alimentos oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º08

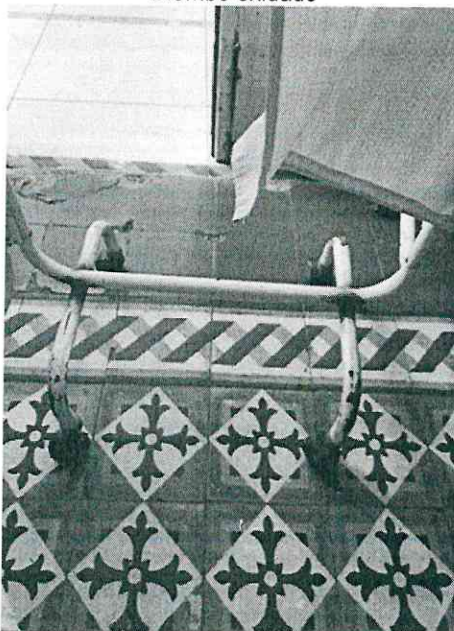
Mesa de alimentos apollillada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Los biombos presentan un deterioro visible, con áreas oxidadas que no han sido adecuadamente protegidas o tratadas, lo que facilita la expansión de la oxidación y debilita su estructura. La falta de mantenimiento adecuado en estos biombos no solo afecta la apariencia de la sala, sino que también puede convertirse en un foco de contaminación, lo que incrementa el riesgo para la salud de los pacientes en un entorno que requiere estrictas medidas de higiene.

Imagen n.º09
Biombo oxidado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTÉ ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

Las escaleras de dos tramos presentan un deterioro avanzado debido a la oxidación, lo que afecta su estabilidad y seguridad. Esta condición incrementa el riesgo de caídas de los pacientes, al mismo tiempo que dificulta la limpieza y desinfección adecuadas de las superficies oxidadas. El estado de las escaleras no solo representa un peligro para la integridad física de los usuarios, sino que también genera un riesgo de infecciones, lo que hace urgente su reparación o reemplazo.

Imagen n.º10
Escalera de dos tramos oxidada e inestable.



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Las tres sillas de ruedas disponibles en la sala presentan inestabilidad durante su uso, lo que provoca movimientos bruscos que pueden generar incomodidad o incluso agravar el estado de salud de los pacientes durante su traslado. La falta de firmeza en las sillas compromete tanto la seguridad de los pacientes como la eficiencia del personal médico, afectando negativamente la calidad del servicio brindado.

Imagen n.º11
Sillas de ruedas en malas condiciones



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

El manómetro de los tanques de oxígeno se encuentra inoperativo, lo que representa un grave riesgo para los pacientes que dependen del suministro de oxígeno. Este equipo es crucial para regular la presión y el flujo de oxígeno, y su mal estado impide que el personal médico pueda controlar de manera precisa la administración de este recurso vital en situaciones de emergencia, poniendo en peligro la vida de los pacientes.

Imagen n.º12
Manómetro inoperativo



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Dos tensiómetros se encuentran fuera de servicio, limitando la capacidad del personal médico para monitorear adecuadamente la presión arterial de los pacientes. La falta de estos equipos esenciales no solo afecta el control rutinario de los pacientes, sino que también puede retrasar diagnósticos importantes, lo que incrementa el riesgo de complicaciones en aquellos con condiciones cardíacas o hipertensión.

Imagen n.º13
Tensiómetros inoperativos



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

Los dos pulsoxímetros disponibles en la sala no funcionan adecuadamente, lo que representa una seria limitación en el monitoreo de la saturación de oxígeno en la sangre de los pacientes. Uno de los dispositivos tiene un sensor defectuoso, lo que impide obtener lecturas precisas, mientras que el otro no enciende, dejando al personal médico sin acceso a una herramienta vital para pacientes en estado crítico. La incapacidad de medir con precisión la saturación de oxígeno podría llevar a diagnósticos incorrectos, lo que aumentaría el riesgo de complicaciones en pacientes con insuficiencia respiratoria o problemas cardíacos, comprometiendo su salud y bienestar.

Imagen n.º14
Pulsoxímetro inoperativo



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º15
Pulsoxímetro inoperativo



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Los dos oftalmoscopios disponibles en la sala están en malas condiciones y su funcionalidad es limitada. Uno de los equipos está completamente inoperativo debido a rayaduras en los lentes, lo que afecta la calidad de las imágenes y dificulta realizar exámenes oculares precisos. El otro oftalmoscopio, aunque enciende, se apaga de manera intermitente, generando dudas sobre su fiabilidad. La falta de estos equipos afecta la capacidad del personal médico para diagnosticar enfermedades oculares, lo que puede retrasar la atención o tratamiento de condiciones que requieren intervención urgente.

Imagen n.º16
Oftalmoscopio inoperativo



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º17
Oftalmoscopio malogrado



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

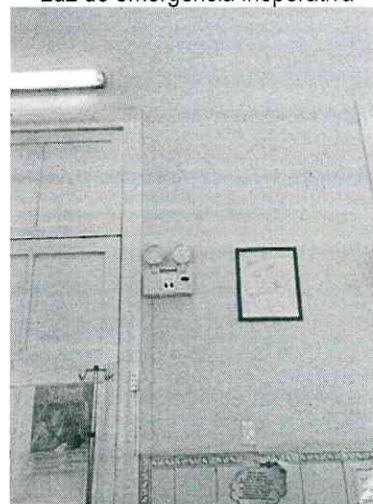
Ninguna de las dos luces de emergencia de la sala está operativa, lo que constituye un riesgo significativo en caso de una evacuación durante una emergencia. La ausencia de iluminación de respaldo dificulta la visibilidad y la orientación tanto del personal como de los pacientes, aumentando el riesgo de accidentes y desorientación en momentos críticos. Además, la falta de iluminación de emergencia en áreas como los baños agrava aún más la situación, ya que los pacientes podrían quedar atrapados en condiciones de oscuridad, lo que genera un riesgo considerable para su seguridad.

Imagen n.º18
Luz de emergencia inoperativa



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º19
Luz de emergencia inoperativa



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Según el Documento Técnico: Boletín Estadístico de las Actividades de Salud del I Trimestre 2024, en el numeral 1.2 "Recurso Físico en Hospitalización", se señala que la Sala Jesús María cuenta con 8 camas de hospitalización. Durante la visita realizada a la sala, la Comisión de Control corroboró la presencia de dichas 8 camas, todas ellas de metal quirúrgico hospitalarias.

No obstante, estas camas presentan un avanzado estado de oxidación, lo que genera serias preocupaciones sobre la higiene del mobiliario. La acumulación de óxido no solo compromete la seguridad y durabilidad de las camas, sino que también representa un riesgo significativo para la salud de los pacientes, ya que podría propiciar la contaminación y la aparición de infecciones. Además, el deterioro estructural pone en peligro la estabilidad de las camas, afectando tanto su funcionalidad como la calidad de la atención que se ofrece en el área hospitalaria.

La ausencia de un mantenimiento preventivo adecuado ha agravado esta situación y, de no tomarse medidas inmediatas, la vida útil de las camas se reducirá considerablemente. Esto no solo afectaría la operatividad de la sala, sino que podría comprometer el bienestar de los pacientes, quienes dependen de un entorno seguro y en óptimas condiciones para su recuperación. Es imperativo intervenir cuanto antes para garantizar la seguridad y salubridad en la Sala Jesús María.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

Cuadro n.º1:
Lista de camas de hospitalización en la Sala Jesús María

Número de Cama	Código Patrimonial	Estado
1	007950	Deteriorado
2	007952	Deteriorado
3	007940	Deteriorado
4	007960	Deteriorado
5	007969	Deteriorado
6	007956	Deteriorado
7	007947	Deteriorado
8	007964	Deteriorado

Fuente: Datos recopilados durante la revisión efectuada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Sala Jesús María.

Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º20

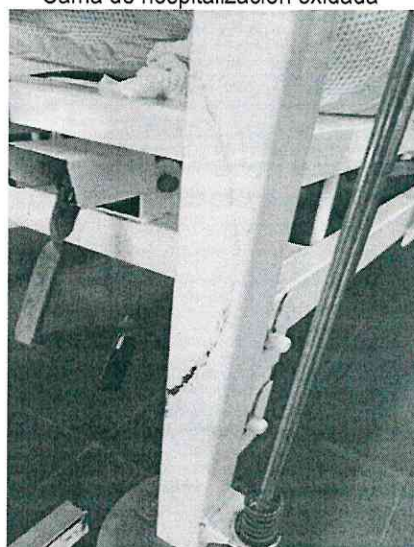
Cama de hospitalización oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º21

Cama de hospitalización oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00

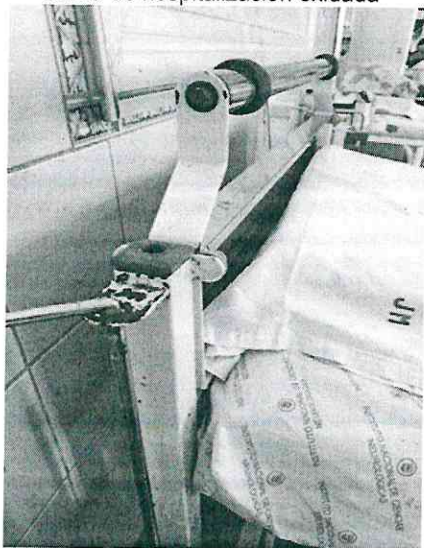


Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

Imagen n.º22
Cama de hospitalización oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Imagen n.º23
Baranda de Cama de hospitalización oxidada



Fuente: Toma fotográfica realizada por la Comisión de Control el 21 de octubre de 2024, al interior de la Sala Jesús María, durante la aplicación del Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.

Finalmente, según el Formato 7.1 Formato de Plan de Mantenimiento de Equipamiento, en el presente año 2024, se tenía previsto el mantenimiento de 01 Cama Clínica Metálica Rodable, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º2:

Lista de camas de la Sala Jesús María del Plan de Mantenimiento de Equipamiento

Ítem	Nombre del Equipamiento	Código Patrimonial	Costo Estimado de Mantenimiento	Actividades Principales	Prioridad Multianual
1	Cama Clínica Metálica Rodable	536421440268	700	-Mantenimiento de los elevadores. -Mantenimiento de los reguladores de baranda. -Remoción de pintura -Pintado con anticorrosivo.	2024

Fuente: Resolución Directoral n.º095-2024-DG-INCN
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo el mantenimiento programado de la cama detallada en el Plan de Mantenimiento 2024. Además, no se ha incluido en dicho plan el mantenimiento de las 07 camas restantes de la Sala Jesús María, las cuales presentan un avanzado estado de oxidación. Es importante destacar que, además de las camas, tampoco se ha considerado en el plan de mantenimiento otros bienes esenciales identificados durante la inspección, tales como coche de aspiradora de secreciones, coche de procedimientos, sillas, mesa de alimentos, biombos, entre otros. Todos estos elementos, cruciales para la atención adecuada de los pacientes, presentan un evidente deterioro y requieren intervenciones urgentes para garantizar tanto la seguridad del personal como la de los pacientes hospitalizados.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTÉ ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

b) Criterio:

- Ley n.º 26842, Ley General de Salud, aprobado el 09 de julio de 1997 y publicada el 20 de julio de 1997, y modificatorias.

"TÍTULO PRELIMINAR

(...)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(...)

TÍTULO I**DE LOS DERECHOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES A LA SALUD INDIVIDUAL**

(...)

Artículo 18.- Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente.

(...)

TÍTULO II**DE LOS DEBERES, RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDADES EN CONSIDERACION A LA SALUD DE TERCEROS**

(...)

Artículo 37º.- Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud a nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos."

- Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA.

"Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento. Los equipos electro médicos deben exhibir en lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo. El mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza.

(...)

Artículo 49.- Equipo y ambientes

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada, así como con un espacio aparente para la realización de los procedimientos específicos y un ambiente con camas o camillas para observación o reposo del paciente, cuando dichos procedimientos así lo requieran. Debe contar además



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

con un área de almacenaje, de trabajo, de limpieza y de desinfección o esterilización del material, en los casos correspondientes.”

- Decreto Legislativo n.º 1155 de 13 de setiembre de 2013, que declara de interés público el mantenimiento de los establecimientos:

“(…)

Artículo 5º.- Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a nivel nacional.

Los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial. Las entidades comprendidas en el artículo 2º del presente Decreto Legislativo, elaboran, aprueban y ejecutan los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a su cargo, según corresponda.

“(…)”.

- La Norma Técnica de Salud NTS N°119-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención”, aprobada por Resolución Ministerial N.º 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015, de aplicación obligatoria en todos los establecimientos de salud públicos del tercer nivel de atención del Sector Salud.

“(…)”

6.3 DEL EQUIPAMIENTO

-El equipamiento, debe estar de acuerdo a la demanda y disponibilidad de especialistas.

-Las capacidades de los equipos deben estar de acuerdo a la demanda, número de camas del establecimiento de salud según sea el caso.

“(…)”

6.3.2 Requerimientos Técnicos mínimos para mobiliario clínico y/o administrativo

6.3.2.1 Mobiliario clínico

-En el Centro Quirúrgico, UCI, Patología Clínica, Nutrición se utilizará mobiliario clínico de acero inoxidable, para la demás deberá ser preferentemente de acero inoxidable o de polímero antimicrobiano; siendo el espesor mínimo de 1 mm para acero inoxidable. En ambos casos proporcionan ventajas adicionales como el fácil mantenimiento, menos contaminación y fácil limpieza.

“(…)”.

c) Consecuencia:

Los hechos señalados generan un riesgo considerable para la integridad física, bienestar y la salud de los pacientes y del personal asistencial, dado que la Sala de Hospitalización Jesús María muestra un evidente deterioro en su mobiliario y equipamiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

Las tomas fotográficas, información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control a la verificación del estado situacional del equipamiento y mobiliario en la Sala Jesús María se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió algún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

En el Apéndice n.º 2 se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización Jesús María se ha advertido 01 situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización Jesús María, la cual ha sido detallada en el presente informe.
2. Se ha constatado un deterioro significativo y progresivo en el equipamiento y mobiliario de la Sala de Hospitalización Jesús María, lo que refleja una falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno, a pesar de la existencia de un Plan de Mantenimiento aprobado para el período 2024-2026.
3. No se ha realizado el mantenimiento programado de la cama incluida en el Plan de Mantenimiento 2024, y siete camas adicionales en avanzado estado de oxidación tampoco fueron consideradas. Además, se ha omitido el mantenimiento de otros bienes esenciales, como sillas de ruedas, veladores, biombos, entre otros, todos los cuales presentan un deterioro significativo.
4. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo en el mobiliario y equipamiento de la Sala de Hospitalización Jesús María ha provocado un deterioro significativo que compromete la seguridad y la calidad de atención a los pacientes. Elementos esenciales como camas, sillas y equipos médicos presentan un avanzado estado de oxidación y deterioro, lo que aumenta el riesgo de accidentes y pone en peligro la integridad física de los usuarios.
5. La carencia de ruedas en algunos muebles, como las mesas de alimentos, ha limitado su movilidad, lo que ha afectado la eficiencia del personal de salud y podría retrasar la atención oportuna a los pacientes en situaciones de emergencia.
6. La inoperatividad de equipos esenciales, como los manómetros, tensiómetros, pulsógrafos, oftalmoscopios, luces de emergencia, limita la capacidad de respuesta ante situaciones críticas, afectando negativamente la atención oportuna a los pacientes y exponiéndolos a riesgos innecesarios.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al proceso de verificación del estado situacional de infraestructura y equipamiento en la Sala de Hospitalización Jesús María, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Sala de Hospitalización Jesús María.



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.
3. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento debe fortalecer el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento 2024-2026, realizando visitas periódicas y supervisiones más rigurosas para detectar a tiempo problemas similares y evitar su agravamiento.
4. Reparar o sustituir los equipos esenciales inoperativos, como manómetros, tensiómetros, pulsógrafos, oftalmoscopios y luces de emergencia, con el fin de garantizar una respuesta adecuada en situaciones de emergencia y evitar riesgos en la atención de los pacientes.
5. Realizar el mantenimiento adecuado o, de ser necesario, proceder con la sustitución del mobiliario en mal estado, incluyendo las camas de hospitalización, sillas de ruedas, veladores, mesas de alimentación, muebles de almacenamiento, coches de medicamentos y de curación, biombos, escaleras de acceso a camas, y estructuras de soporte para suero. La intervención oportuna en estos elementos es crucial para garantizar la seguridad, funcionalidad y calidad de atención en la Sala de Hospitalización Jesús María, minimizando los riesgos tanto para los pacientes como para el personal asistencial.
6. Fortalecer las inspecciones periódicas por parte de la Oficina de Servicios Generales para prevenir futuros deterioros y asegurar que el equipamiento y mobiliario cumplan con los estándares de seguridad e higiene, implementando también medidas preventivas que aseguren su correcto funcionamiento a largo plazo.

Lima, 24 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por PATIÑO
PADILLA Rodrigo Jose FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:31:47 -05:00

Rodrigo José Patiño Padilla
Supervisor



Firmado digitalmente por DAVILA
LLERENA Alejandro Hector FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:36:23 -05:00

Alejandro Héctor Dávila Llerena
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por NALVARTE
ESTRADA Omar Enrique FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:31:45 -05:00

Omar Enrique Nalvarte Estrada
Jefe del OCI - INCN

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL
CONCURRENTE

1. MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA DE HOSPITALIZACIÓN JESÚS MARÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS NO SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA COMPROMETER LA INTEGRIDAD U ORIGINAR ACCIDENTES A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE LA SALA, LIMITANDO UNA ADECUADA ATENCIÓN.

Nº	Documento
1	Acta n.º009-2024-OCI-INCN-SCC.
2	Resolución Directoral n.º095-2024-DG-INCN
3	Documento Técnico Boletín Estadístico de las Actividades de Salud del I Trimestre 2024.
4	Resolución Directoral n.º 143-2023-DG-INCN



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 040-2024-OCI/3758-SCC

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Infraestructura de la Sala de Hospitalización Jesús María del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, no se encuentra en óptimas condiciones, situación que podría comprometer la integridad u originar accidentes a los pacientes y al personal de la sala, limitando una adecuada atención.	Oficio N°965-2024-DG-INCN del 18 de octubre de 2024.	- Requerir y seguimiento a las acciones preventivas y correctivas para superar la situación adversa. - Informar y promover las acciones para la superación de la situación adversa. - Informar y plantear las acciones para la superación de la situación adversa.	Sin acciones



Firmado digitalmente por
PATINO PADILLA Rodrigo
Jose FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:25 -05:00



Firmado digitalmente por
DAVILA LLERENA Alejandro
Hector FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:36:58 -05:00



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-10-2024 18:31:04 -05:00

Lima, 24 de octubre de 2024.

OFICIO N.º 903-2024-CGR-OCI-3758

Señor(a):
JORGE MEDINA RUBIO
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Jr. Ancash 1271
Lima/Lima/Lima. -

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N.º 047-2024-OCI/3758-SCC

REFERENCIA : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala Jesús María", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 047-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

One/rpp
Cc.: Archivo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por NALVARTE
ESTRADA Omar Enrique FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-10-2024 18:14:25 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 903-2024-CGR-OCI-3758

EMISOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

Sumilla:

de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala Jesús María", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 047-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131380012**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000076-2024-CG/3758
2. 903_OFC DG[F]
3. informe jesus maria[F][F]
4. anexo jesus maria[F]

NOTIFICADOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000076-2024-CG/3758

DOCUMENTO : OFICIO N° 903-2024-CGR-OCI-3758

EMISOR : OMAR ENRIQUE NALVARTE ESTRADA - JEFE DE OCI - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131380012

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 52

Sumilla: de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de Verificación del Estado Situacional del Equipamiento y Mobiliario en la Sala Jesús María", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 047-2024-OCI/3758-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. 903_OFCDG[F]
2. informejesusmaria[F][F]
3. anexojesusmaria[F]

